

para donde Combenga, lo p[ro]p[ri]o y g[ra]de por testimonio,  
 y al mismo es de dictamen no concuerda con la Ciudad, ni ninguna  
 de las Representaciones & Comedias hasta tanto que se den las  
 devidas gracias a Nuestra Señora de la Encarnacion, por los  
 beneficios que este publico & experimentado de su gran piedad =  
 D. M[ateo] Dardalla, Regidor = Reconforma con  
 Auuto del Sr. Alcalde mayor, y le da muchas gracias =  
 D. Fran[co] Monu[er], Reg. = Como el Sr. D. Diego Lor  
 uocario Regidor =  
 D. Luis Merchuron, Reg. = D[eseo] se conforma con los  
 votos de los Señores D. Lope Auellaneda, y Don Diego Lar  
 zosa, Regidores; anadiendo para mas Justificacion de la apel  
 lacion interpuesta, no reconocerse aliuo en las Enfermedades  
 que son contagiosas que se experimentan en esta Ciudad  
 antes vien mayor numero de Enfermos =  
 D. Lope Auellaneda, Reg. = Se Regula al voto del  
 Sr. D. Diego Larzosa, Reg. =

Regulacion

La Ciudad mando Regular los Votos; y hauiendose con  
 cutado, Salio por mayor parte, la Conformidad con el  
 auuto del Sr. Alcalde mayor, y que no se asista la Ciudad a  
 las Representaciones & Comedias, hasta tanto que seayan  
 dado las devidas gracias a Maria Santissima de la Encar  
 nacion, por el Conseguido Beneficio de la Ciudad = La  
 Ciudad Reguio al Sr. Alcalde mayor, con las D. D. de  
 uisiones, buenos usos, y Costumbres con que se halla, para  
 que se conforme con la mayor parte de votos, y su  
 D. se conformo: Mando que año a año y de cuando, se  
 haga saber a los Caualleros Conuocados, asi al que ha  
 votado la Ciudad de la Casa de Comedias, como a los  
 que les esta Conseruido los Regaros de d[icha] Casa, para que  
 cada uno por lo que le toca, cumpla la obligacion de su  
 Comision, y que a los Caualleros que tienen pedido testi  
 monios, se les de guardando el estilo = D. D. D. Diego

Sobre Regaros de la  
Casa...